

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

REQUERIMIENTO DE LECHE 395GR

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de 93 Cajas de Leche evaporada, cada caja de 24 envases de 395g cada tarro, para personal operativo en la PTAP La Pastora.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La contratación de los bienes mencionados en el numeral precedente es para la dotación al personal operador en la PTAP, los fines de la dotación por día laborado serán para reducir la absorción de los polvos y componentes químicos residuales del ambiente de dosimetría, laboratorio y unidades de planta, que por la actividad de preparar y permanecer en dichos ambientes durante el turno, existe y se incrementan la probabilidad del riesgo de absorber residuales de los químicos.

3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega del bien será in situ en Av. Ernesto Rivero N° 786 Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde

g. Penalidades



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Cantidad

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Leche evaporada 395 g cada tarro	Cjs	93

4.3. Características del bien a suministrar

Las especificaciones técnicas del bien solicitado a suministrar se encuentran detalladas en los anexos al presente documento, las mismas que corresponden a las características de los bienes, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

4.4. Condiciones mínimas de calidad

El contratista deberá tomar en cuenta los siguientes:

- 
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte.
 - No se aceptarán bienes de segundo uso.
 - El proveedor está obligado a suplir los bienes que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
 - Si el producto es importado se recepcionará en su envase original y condiciones de peso neto requeridos.
En la etapa de entrega del bien.
 - No se aceptarán envases con defectos visibles, abolladuras, impregnados con materiales extraños como consecuencia de un mal transporte o re envasados en recipientes de segundo uso, los que pudieran alterar la composición físico química, color y apariencia diferente del bien.
 - No se aceptarán producto en mal estado, con fechas de vencimiento a punto de cumplirse, mínimo la entrega se recepcionara en envases que registren **SEIS (06) MESES DE ANTICIPACIÓN A VENCERSE EL PRODUCTO.**
 - No se aceptarán **ENVASES SIN FECHA DE VENCIMIENTO**, en este caso se hará la devolución de los envases y la no emisión de la conformidad del producto, hasta que todos los envases estén completos con esa información.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.
- Condiciones y peso neto mínimo por envase o tarro del producto.
- Envases : 395 g, mínimo
- Embalaje.
 - Envase secundario: envase de polietileno de alta densidad, o cajas de cartón corrugado 300g,
 - El envase único deberá ser acorde al contenido (peso neto) del insumo, que presten hermeticidad y fácil de abrir.
- Envase primario: Si el producto es importado se recepcionará en su envase original, el envase metálico que no reaccione con el producto y apto para consumo humano.
- Rotulado. Adicional a las características establecidas en la ficha técnica sobre este ítem. Deberá expresar la denominación de Leche evaporada, peso neto, recomendaciones de consumo, fecha de vencimiento, características nutricionales. Se solicitará a la entrega del producto y por única vez, pruebas en copia de la constancias o certificados.
- Transporte. El transporte debe garantizar la integridad de cada una de los envases y cajas, desde los almacenes del proveedor hasta los almacenes del área usuaria
- Los bienes deben de garantizar que estén en buen estado, ser nuevos, no deberá presentar deficiencias en su calidad, ni daños en su envoltura, además deben estar disponibles en el mercado local y nacional.

4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad en caso se presente defectos o deterioros por el traslado de los bienes, el costo de estiva y desestiba de estos, debe garantizar la llegada oportuna de estos hasta las instalaciones del proyecto.

4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde

4.7. Requisitos de Calificación

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS E INSUMOS DIVERSOS PARA CONSUMO HUMANO.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

Condiciones mínimas del contratista:

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los equipos y/o materiales diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de su transporte y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista, así mismo, éste último se hará cargo del costo total, por lo que deberá realizar la devolución económica que corresponda a la Entidad EPS EMAPAT SA.
- El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

- El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.
- El contratista durante el transporte de los bienes, desde los almacenes del proveedor hasta el punto a entregarse, deberá tomar todas las medidas de seguridad y aspectos técnicos para cuidar y mantener la calidad de los materiales recepcionados.

4.8. Afectación presupuestal

Será con cargo a GASTOS OPERATIVOS del Departamento de Producción y Control de Calidad. El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

4.9. Forma de entrega

Los materiales y accesorios para lavado y limpieza serán entregadas en una sola etapa en el lugar mencionado en el índice **1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**, sub índice d.

4.10. Forma de pago

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega de los bienes ejecutados, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.


E.P.S. EMAPAT S.A.
.....
ING. RENE PICHON SULLCA
CIP: 70382
JEFE DPTO. DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
.....
Firma (Área Usuaria)

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Anexos

- – Ficha Técnica leche evaporada

Información nutricional	Como se vende por porción (100g)
Energía	547 kj (131 kcal)
Grasas	7,5 g
Grasas saturadas	4,8 g
Grasas trans	0,3 g
Colesterol	23 mg
Hidratos de carbono	9,9 g
Azúcares	9,9 g
Fibra alimentaria	0 g
Proteínas	6 g
Sal	0 g
Vitamina A (Retinol)	240 µg
Vitamina D	0 µg
Calcio	206 mg
Fósforo	189 mg

